

в сочетаниях с подобными существительными встречаются предлоги *in, on, at* соответственно.

Употребление разных предлогов может быть продиктовано метафорическим значением, которое создается компонентами всего предложного сочетания: *Nervously he asked Sheldon to join him in a glass.* ↔ *He was about to join Barney at the blacking-tin, when he remembered his gun.*

Предлоги *in, on, at* образуют синонимический ряд: *They're way in the top of the closet.* ↔ *He stood up on the top of the cliff wall expecting this.* ↔ *Then suddenly appearing ahead of her, round comers, or at the top of stairways.* При отборе параметров, описывающих пространственную ситуацию, говорящий выбирает только те, которые являются релевантными в конкретной ситуации. В некоторых случаях могут играть роль стилистические особенности.

Как видно из выше указанных примеров, семантика пространственных предлогов имеет достаточно сложную структуру, более того, она не столь прямолинейна, как может показаться на первый взгляд, поскольку подвержена контекстуальным изменениям, приводящим, например, к появлению синонимических отношений между ними.

### Литература

1. Барамыкова, Т. В. Английские предлоги в функционально-семантических аспектах : автореф. дисс. ... канд. филол. наук : 10.02.04 / Т. В. Барамыкова. – Киев : Гос. ун-т им. Шевченко. – 1990. – 23 с.

2. Путятин, Е. И. О признаках языковой и контекстуальной синонимии в современном английском языке / Е. И. Путятин [Электронный ресурс]. – Режим доступа: <https://cyberleninka.ru/article/n/o-priznakah-yazykovoy-i-kontekstualnoy-sinonimii-v-sovremennom-angliyskom-yazyke>. – Дата доступа: 22.03.20.

## Inmigración ilegal en España durante la década de 1990

*Буяновская Ю. В., студ. III к., БГУ,  
науч. рук. Гутор Л. К., ст. преп.*

El problema de la inmigración ilegal en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, situadas en el continente africano, es uno de los más graves en las relaciones hispano-marroquíes. Desde 1970 el flujo de inmigrantes creció de manera constante y las consecuencias negativas de este crecimiento se reflejan directamente en la situación de estas ciudades [3]. Desde 1975 hasta 1985 la

cantidad de residentes marroquíes que llegaron a España fue a gran escala, así como el número de inmigrantes de otros países se duplicó: desde 135 mil hasta 250 mil personas. La mayoría de inmigrantes fueron europeos, seguidos de los africanos, aproximadamente unas 100 mil personas [3].

En 1985 se promulgó la Ley Orgánica 7/1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España conocida como «Ley de Extranjería» [5]. La Ley introdujo formalmente políticas de control de la inmigración. Es importante tener en cuenta que la ley se desarrolló unos meses antes del ingreso de España en la Unión Europea (UE). El país estableció medidas estrictas contra los inmigrantes, para evitar la llegada excesiva de los mismos, que, según las autoridades del país, sería un obstáculo para la adhesión española a la UE. Por lo tanto, la ley estableció criterios para evitar la excesiva permanencia de los inmigrantes, como reducir el tiempo de los permisos de trabajo y de residencia, no permitir la «reunificación familiar» y negar algunos beneficios sociales [1, p. 48]. Ante el descontento de la sociedad española por la poca eficacia de las medidas para controlar la inmigración, en 1991 se estableció el documento llamado «El curso de la política de inmigración», que se considera el inicio de la política de inmigración a España [1, p. 50]. El documento adoptó los criterios para determinar la inmigración ilegal y reforzó el concepto de cohesión de la sociedad española. Según este documento, las principales orientaciones de la nueva política migratoria de España fueron: el control de los flujos migratorios, la integración de los inmigrantes en la sociedad española y la asistencia al desarrollo social de los países originarios de los inmigrantes [3]. La entrada de los enclaves españoles de Ceuta y Melilla en el Acuerdo de Schengen de 1991 desempeñó un papel importante en el desarrollo de la política migratoria en España. Como resultado, cambió el estado de las ciudades autónomas en el contexto de los acuerdos de Schengen: Ceuta y Melilla recibieron el estado de zona fronteriza. Se crearon las condiciones necesarias para el comercio bilateral entre Ceuta y Melilla y las ciudades marroquíes más cercanas. Los ciudadanos marroquíes obtuvieron la oportunidad de cruzar la frontera y permanecer en las ciudades autónomas españolas por un período de 24 horas [2]. Sin embargo, esta decisión tenía algunas consecuencias negativas: el procedimiento especial para el acuerdo de Schengen, el estado de un puerto libre en la ciudad y la diferencia en el desarrollo económico entre ambos países provocaron el contrabando en la frontera hispano-marroquí.

En 1993 se desarrolló la siguiente etapa en la política de inmigración. Fue cuando el Estado comenzó a controlar el flujo anual de la mano de obra para gestionar mejor la inmigración legal y luchar contra el mercado negro [4]. El gobierno estableció cuotas para ingresar en áreas de actividad mal pagadas pero necesarias. Debemos tener en cuenta que las áreas de trabajo mal remuneradas

tienen como empleados a inmigrantes ilegales, en su mayor parte, al no requerir de un cierto nivel de educación y al no ser rentable para los residentes de España y los inmigrantes legales. Por lo tanto, el sistema de cuotas creó una base para el desarrollo de la economía sumergida y el mercado laboral negro.

En diciembre de 1994, Madrid adoptó el «Plan para la integración Social de los inmigrantes» [3]. El documento detallaba varias medidas regulatorias, culturales y educativas, así como medidas para crear empleos para los inmigrantes legales. Sin embargo, esta medida no pudo detener el crecimiento de inmigrantes ilegales que llegaron al país. Por lo tanto, el gobierno español aprobó una serie de proyectos de ley destinados a regular los flujos de inmigración y brindar apoyo a los ciudadanos extranjeros que residen y trabajan legalmente en las ciudades. Así como a restringir los flujos transfronterizos de la inmigración ilegal. Sin embargo, la adopción de diferentes leyes, planes y proyectos solo provocó un aumento en el flujo de inmigrantes ilegales a través del territorio de Ceuta y Melilla. La razón de esta situación son los criterios prácticamente imposibles para obtener el estatus legal en España. La inmigración ilegal desde los países de África Central y Marruecos, a través del territorio de Ceuta y Melilla, es uno de los problemas más graves en las relaciones bilaterales hispano-marroquíes.

### **Literatura**

1. Rodríguez, V. M. Demografía, mercado de trabajo y política de inmigración España vs. UE / V. M. Rodríguez // Universidad de Sevilla. – Alianza Editorial, 2004. – 70 p.

2. Castan Pinos, J. Building Fortress Europe? Schengen and the Cases of Ceuta and Melilla. [Electronic resource] / J. Castan Pinos // Research Gate. – Mode of access: [https://www.researchgate.net/publication/251750668\\_Building\\_Fortress\\_Europe\\_Schengen\\_and\\_the\\_Cases\\_of\\_Ceuta\\_and\\_Melilla](https://www.researchgate.net/publication/251750668_Building_Fortress_Europe_Schengen_and_the_Cases_of_Ceuta_and_Melilla). – Date of access: 21.04.2020.

3. Inmigración en Ceuta y Melilla [Electronic resource] // El País. – Mode of access: <http://elpais.com/tag/c/7b3ec64e5d3630728ba312c352fc9884>. – Date of access: 21.04.2020.

4. Melilla junto con Ceuta y Gibraltar, puntos clave en el movimiento de fondos procedentes del narcotráfico [Electronic resource] // Melilla Hoy, 2000. – Mode of access: <http://www.melillahoy.es/>. – Date of access: 21.04.2020.

5. Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España [Electronic resource] // Noticias Jurídicas. – Mode of access: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo7-1985.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo7-1985.html). – Date of access: 21.04.2020.